

La entrevista

GRACIA RODRÍGUEZ. FISCAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE JAÉN

● Con casi 30 años de experiencia en la fiscalía, remarca la importancia de suprimir el 'derecho' sin "sentido" de las víctimas de malos tratos a no declarar contra su agresor

“La violencia de género ya ha matado más que ETA pero no la combatimos con todo”

A. Q. CEUTA

La fiscal de Violencia de Género de Jaén y Medalla de Andalucía en 2016, Gracia Rodríguez Velasco, pronunciará hoy en el Campus Universitario una conferencia titulada 'Camino hacia la Igualdad, la lucha contra la violencia de género' en el marco del acto académico organizado por la festividad de Santo Tomás de Aquino.

—Dice usted que se habla mucho de la violencia de género pero no se sabe realmente qué es. Empecemos por ahí.

—La violencia de género es la que se produce contra la mujer por el hecho de serlo. La legislación española está limitada porque solo considera como tal la violencia (física, psicológica, sexual o económica) del marido, pareja o novio actual o antiguo, no de cualquier otra persona, como sí hacen los convenios internacionales, sin esa limitación.

—¿Caminamos hacia ello?

—Muchas veces no nos damos cuenta de los hechos que son violencia de género y normalizamos situaciones que son delito.

—¿Por ejemplo?

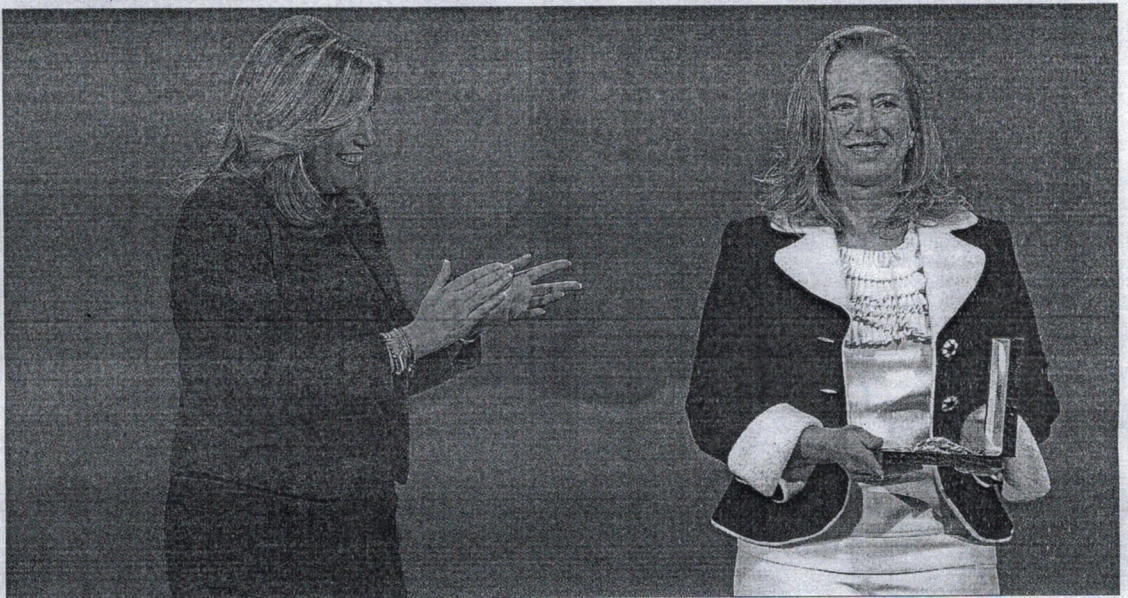
—Por ejemplo dejar de pagar el móvil o cortar la luz de casa, hacer un seguimiento continuo, intentar mantener contacto cuando la mujer no lo desea, los insultos continuos... Quiero hacer hincapié en todos los hechos concretos que también son violencia de género.

—¿La violencia de género se ha ido adaptando al marco legal, ha ido buscando los resquicios todavía no tipificados?

—Sin duda. Actualmente estamos muy faltos de respuestas, por ejemplo, para la violencia de género a través de Internet y las Redes Sociales. La legislación carece de herramientas preventivas y de condena y nos encontramos con problemas graves con el uso de nuevas tecnologías y con gran repercusión pública inmediata.

—¿Es posible cuantificar el porcentaje de víctimas que denuncia?

—En el tratamiento judicial de estos temas tenemos en España un problema grave con un derecho que yo no reconozco como tal pero que hay que aplicar continuamente: el de no declarar contra el agresor. Un testigo de un robo está obligado a declarar y decir verdad pero las víctimas de violencia de



Gracia Rodríguez recibió la Medalla de Andalucía hace dos años.

género y doméstica tiene derecho a no declarar contra el agresor. En la práctica esto supone que muchas mujeres se acogen a ese 'derecho' y ello supone un porcentaje enorme del volumen de sobrees-

“Estamos muy faltos de respuestas frente a la violencia de género en Internet y las Redes Sociales”

“Es rotundamente falso equiparar una denuncia falsa con un sobreesimiento porque la víctima no declara”

“Falta formación en todos los ámbitos, aunque la exijan todas las leyes y convenios internacionales”

mientos y sentencias absolutorias porque se pierde la prueba fundamental, su testimonio.

—¿Cómo lo cambiaría?

—Estableciendo que cuando el sujeto del derecho es la víctima no tenga la opción de no declarar. La situación actual lleva a la víctima a hacerse responsable de un delito que además es público y que debemos perseguir siempre.

—Al menos en Ceuta el número de denuncias que no proceden de la víctima es ínfimo o nulo.

—Esa es otra cosa que tenemos que cambiar.

—¿Desde la Educación?

—Sí, totalmente, y desde la información. Muchas veces la gente tiene miedo del agresor, del que suelen ser personas cercanas, familiares o vecinos, y también se les podría aplicar la normativa de protección de testigos.

—El marco legal vigente es suficiente para dar protección, cuando se utilizan todas sus herramientas, a las víctimas?

—Las últimas modificaciones que permiten considerar también a los hijos víctimas han sido eficaces. Las medidas de protección se pueden declarar de oficio, siempre hay que preguntar si hay hijos menores... Lo que yo digo es que el artículo del 'derecho' a no declarar que ampara a los familiares direc-

tos de un investigado es el que más nos limita en función de si la víctima quiere o no declarar contra el agresor aunque existan otros indicios. El cambio de ese supuesto de derecho, que no tiene sentido cuando es tu marido o tu hijo o tu padre el que te agrede, es importantísimo para dejar de exigir a estas víctimas más fuerza moral que a las de otros delitos cuando solo quiere que las dejen en paz. Tenga en cuenta que además, para que una declaración sea válida, debemos recordar constantemente a la víctima denunciante que tiene derecho a no declarar.

—¿La protección económica, laboral, de acogida, etcétera, es suficiente?

—Con la situación de crisis que hemos atravesado está claro que las ayudas han disminuido y el Pacto de Estado que no termina de materializarse cuenta con una dotación económica que también me parece muy baja. La violencia de género ya ha causado con mucho más víctimas que la de ETA en forma de muertes. ¿Cuánto dinero y recursos se pusieron para luchar contra ETA? Todos. No sé a qué esperamos para no haya un asesinato más.

—¿Le parece adecuado el tratamiento que dan los medios a la violencia de género?

—Hay de todo. Una mujer no 'muere a manos' de alguien. Esa expresión ya disminuye la gravedad. Hay que dar las noticias incidiendo en la falta de igualdad, ponerse en el punto de vista de la víctima. Siempre aparece alguien que dice 'lo sabíamos' y ahí hay que subrayar por qué no se denunció, a la Guardia Civil, a la Policía o a los Servicios Sociales.

—La gota que colma el vaso son las informaciones sobre las 'denuncias falsas' y su peso real. ¿Con cuántas se ha encontrado usted en casi 30 años en la Fiscalía?

—Cada año elaboramos una memoria. En Jaén, entre una y cuatro al año para una media de 2.000 asuntos tratados. Es rotundamente falso equiparar una denuncia falsa con un sobreesimiento porque la víctima decide no declarar o con una absolución. Una denuncia falsa es aquella que se presenta sabiendo que miento.

—¿Ve a las Fuerzas de Seguridad formadas para atender las denuncias de violencia de género?

—Falta formación en todos los ámbitos aunque la exijan todas las leyes y convenios internacionales. La forma de recibir declaración tiene una importancia fundamental para el desenlace del procedimiento, además.